

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año IX

Panamá, 19 de Noviembre de 1912

Número 1814

Poder Ejecutivo.

Presidente de la República,

Belisario Porras.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo Piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste.—No. 135.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO LEFEVRE.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Central Número.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. No. 7.

Secretario de Fomento,

RAMON F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular.

EDEVINA A. DE AROSEMENA.
EDITOR OFICIAL.

Oficina: Avenida Central número 37.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios Públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o poner quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m. no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Secretario del Presidente,
J. A. Arango.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Enrique L. Hurtado.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año. 6.00

Por seis meses. 3.00

Por tres meses. 1.50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é intituladas á B. 1.00 el ejemplar. Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe,

J. M. Alzamora.

Contenido.

PODER LEGISLATIVO.

Dignatarios de la Asamblea Nacional. 3883
Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 13 de Noviembre de 1912 3883
Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 14 de Noviembre de 1912 3884
Acta de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 15 de Noviembre de 1912 3885

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Orden General para el 29 de Octubre de 1912 3885

Avisos Oficiales 3886

Poder Legislativo.

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Presidente.—Dn. JUAN B. SOSA.

1er. Vice Presidente señor RICARDO BERMUDEZ.

2o. Vice Presidente señor JOAQUIN PABLO FRANCO.

Secretario: Dn. ANTONIO ALBERTO VALDES.

Sub-Secretario: Dn. ANIBAL MARTINEZ.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional correspondiente al día 13 de Noviembre de 1912.

(Presidencia del H. D. Sosa)

Se llama á lista á las 2 y 50 minutos p. m. dejan de contestar á ella y de asistir á la sesión, los Diputados Alvarado Víctor Manuel, Bermúdez y Moreno, excusados los dos últimos.

Se da lectura al acta del día anterior que es aprobada y se firma la del día 11 del actual.

Antes de entrar en el orden del día los Diputados Quinzada, Vázquez L. y Correa proponen:

"La Asamblea Nacional de Panamá (teniendo en cuenta que hoy se cumple el XCI (91o.) aniversario en que la heroica ciudad de Los Santos proclamó su independencia de España. Resuelve: Consignar en el acta de la sesión de hoy tan fausto suceso como "homenaje á los próceres que iniciaron la independencia del Istmo."

El Diputado Quinzada la sustenta, y es aprobada unánimemente, y la Presidencia dispone enviar telegrama alusivo á la proposición, al Honorable Consejo Municipal de Los Santos.

Se da lectura al orden del día, y de acuerdo con él, se abre el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se legaliza un crédito imputable al Departamento de Relaciones Exteriores." Aprobado y manifestada la voluntad de la Asamblea de que fuese ley de la República, se firma.

Pasa en primer debate el proyecto de ley "en conmemoración del IV centenario del descubrimiento del Mar del Sur." Se da en comisión á los Diputados Adames y Franco con cinco días de término.

Se somete á segundo debate el proyecto de ley "por la cual se conceden varios auxilios."

El Diputado Uriola pregunta quiénes son los autores del proyecto, y se le informa por Secretaría.

El Diputado Justiniani pide se lea el informe de comisión con que ha sido presentado; leído que es el informe, el mismo Diputado Justiniani pide se dé lectura al informe con que fué presentado el referido proyecto para primer debate.

El Diputado Obaldía Jované hace uso de la palabra y expone las razones que ha tenido para presentar en la forma que se discute, el proyecto.

Al discutirse el artículo 1o., es atacado por el Diputado Uriola, quien pide se vote por partes. Se suscita una larga discusión en que tomaron parte para combatirlo el Diputado Justiniani y para defenderlo los Diputados Obaldía J. y Herrera.

El Diputado Ami C. propone:

"Pase el proyecto en debate á una comisión para que estudie detenidamente las condiciones de los Hospitales y la razón del auxilio."

El Diputado Herrera la modifica así:

"Pase el proyecto en debate á una comisión para que estudie detenidamente las condiciones de los Hospitales y la razón del auxilio y presente informe dentro del término inaplazable de 15 días."

Sustenta su modificación y los Diputados Obaldía J. y Arosemena Arquimedes la combaten.

El Diputado Herrera defendiendo también su modificación; cerrada la discusión resulta aprobada, pero pedida la verificación por los Diputados Arosemena, Arquimedes y Pinilla resulta negada por quince (15) votos negativos contra siete (7) afirmativos.

En discusión la proposición original del Diputado Ami C. es negada igualmente.

De conformidad con lo pedido por el Diputado Uriola, se discute el artículo 1o., por partes así:

1a. Parte "Para el Hospital de "San Juan de Dios" en la ciudad de Santiago por una sola vez, mil quinientos balboas (B. 1,500.00)

La votación, que es secreta, con los escrutadores Thils y Correa, resulta aprobada, con 15 balotas blancas contra 8 negras.

En discusión la segunda parte que dice:

Para aumentar el donativo del Hospital de "Caridad" de la ciudad de David, á razón de cien balboas mensuales —en el bienio— dos mil cuatrocientos balboas (B. 2,400.00)"

Resulta aprobada con los mismos escrutadores, con el resultado siguiente: 22 blancas contra 1 negra.

En consideración el artículo 2o. que dice:

Artículo 2o. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente ley será incluido en el Presupuesto de Gastos de la próxima vigencia económica."

En discusión resulta aprobado.

Agotada la parte dispositiva del proyecto, el Diputado Henriquez propone un artículo nuevo que dice:

"Artículo.— Auxiliase el Municipio de Chepo para atender á la reparación de su cementerio con la suma de quinientos balboas (B. 500.00)

Sustenta su artículo.

El Diputado Obaldía Jované lo combate.

Se decide en votación secreta con los escrutadores Alzamora y Carles, quienes informan que es aprobado por 13 balotas blancas contra 12 negras. Pero como el número de balotas resulta mayor que el de votantes, se repite la votación con los mismos escrutadores, y da el resultado que sigue: doce balotas blancas contra once negras. En consecuencia es aprobado.

El Diputado Justiniani propone un artículo nuevo que dice:

"Artículo.— Para auxiliar á la madre de Salvador Valencia y á la madre y de la viuda de Manuel de Jesús Guerrero, mil quinientos balboas (B. 1,500.00)

Su autor lo sustenta.

El Diputado Henríquez pide se lea un aparte del artículo 68 de la Constitución, combata el artículo en discusión por considerarlo inconstitucional.

El Diputado Justiniani hace uso nuevamente de la palabra para defenderlo.

El Diputado Henríquez lo combate de nuevo.

Cerrada la discusión se somete a votación secreta; escuchan los Diputados Pinilla y Fernández, e informan lo siguiente: empata con 12 balotas blancas contra 12 negras. Se abre de nuevo con los mismos escrutadores, dando el resultado siguiente: negada por 13 balotas negras contra 11 blancas.

En discusión el título que dice:

"Por la cual se conceden varios auxilios."

Es aprobado, y la Asamblea manifiesta el deseo de que sufra tercer debate.

Pasa en discusión al Diputado Herrera con tres días de término.

El Diputado Obaldía Jované propone:

"Comuníquese al señor Procurador General de la Nación el denuncia hecho en la sesión de hoy por el Honorable Diputado Justiniani sobre los responsables del 24 de Junio de 1906, quienes en su concepto son los señores Ricardo Arias y Santiago de la Guardia."

La Presidencia acogió la solicitud del Diputado Obaldía J. y le da el curso respectivo.

El Secretario de Gobierno y Justicia, que momentos antes entró en el salón, presenta el Mensaje número 5 del Poder Ejecutivo acompañado de un proyecto de ley sobre Registro del Estado Civil en la República.

Se abre el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se hace una exención."

Al discutirse el artículo 10, que dice:

"Declárase libre del impuesto que grava las inmuebles el edificio construido en esta ciudad y que lleva el nombre de 'Teatro Variedades'."

El señor Secretario de Gobierno y Justicia propone:

"Suspéndase la discusión del proyecto en debate hasta la sesión de mañana y oíense para que intervengan a la 4 los Secretarios de Hacienda e Instrucción Pública."

Sustenta la proposición.

Los Diputados Adames, Henríquez y Obaldía Jované la combaten.

El Secretario de Gobierno y Justicia la defiende.

Continuada la discusión es aprobada, y el Diputado Obaldía Jované pide se verifique la votación, lo que se hace y resulta aprobada nuevamente, con 11 votos afirmativos contra 9 negativos. El Secretario de Gobierno y Justicia pide se dé lectura al Mensaje que ha presentado, a lo que se accede.

En este momento se separa de la Presidencia el Diputado Sosa, y la ocupa el Diputado Franco.

El Diputado Henríquez propone:

"Pase el proyecto 4 que se refiere al Mensaje leído y dicho Mensaje a la comisión, respectiva, a que se refiere el artículo 46 de la ley 14 de 1909."

En consideración la proposición el Diputado Adames pide se lea el título

de la ley a que se refiere el Mensaje del Ejecutivo.

Hecho lo cual resulta aprobada la proposición, y pasan el Mensaje y el proyecto a la comisión respectiva.

El Diputado Ocaña devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se crean oficinas de información en los Estados Unidos y España."

El Diputado Meléndez devuelve con informe el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo."

Se suspende la sesión a las 5 y 15 p. m.

El Presidente,

Juan B. Sosa.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1912.

(Presidencia del Honorable Diputado Sosa.)

Hora, las 240 p. m. Se llama a lista y dejan de contestar a ella y de asistir a la sesión los Diputados Amf. C. y Justiniani legalmente excusados.

Se da lectura al acta del día anterior que es aprobada, y se firma la del día 12 del presente.

La Secretaría informa que se encuentra en el salón el señor Gerardo de León, 40, suplente por la Provincia de Los Santos que viene a llenar la vacante ocasionada con la separación del Diputado Goytia. El señor Presidente, previas las formalidades de estilo, le toma juramento.

Se da cuenta del orden del día y de conformidad con él, pasa en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo", firmándose en consecuencia.

Entran los Secretarios de Instrucción Pública y de Hacienda y Tesoro.

Se abre el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se decreta una exención." El Secretario de Hacienda y Tesoro pide la palabra y manifiesta que es en contra de exenciones en vista de la escasez de fondos del Erario público.

El Diputado Henríquez defiende el proyecto.

El Diputado Adames toma la palabra y manifiesta que a él le tocó presentar el proyecto de ley que se discute en virtud de un memorial del señor Tomás Arias que se le pasó en comisión, y sustenta el proyecto.

El señor Secretario de Instrucción Pública toma la palabra y lo combate.

Cerrada la discusión, se pone en votación secreta el artículo 10, que dice:

"Artículo 10. Declárase libre del impuesto que grava los inmuebles el edificio construido en esta ciudad y que lleva el nombre de 'Teatro Variedades'."

Los escrutadores Diputados Carles y Correa dan cuenta del resultado siguiente, aprobado con 17 balotas blancas contra 9 negras.

Se somete a discusión el artículo 20, introducido por la comisión que dice:

"Artículo 20. Si en algún tiempo el 'Teatro Variedades' llega a convertir-

se en café cantante ó en centro de representaciones sicalpáticas a juicio del Censor de Teatros, en ese caso se autoriza al Gobernador de la Provincia para que suspenda la gracia de que habla el artículo 10. é imponga a dicho inmueble el gravamen que le corresponda."

El señor Secretario de Instrucción Pública lo modifica así:

"Artículo 20. Si en algún tiempo el 'Teatro Variedades' llega a convertirse en café cantante ó en centro de representaciones contrarias a las buenas costumbres a juicio del Censor de Teatros, en ese caso se autoriza al Gobernador de la Provincia para que suspenda la gracia de que habla el artículo 10. é imponga a dicho inmueble el gravamen que le corresponda."

La modificación consiste en suprimir la palabra "sicalpáticas" reemplazándola con las palabras "contrarias a las buenas costumbres". El Diputado Uriola sustentó la modificación.

Así modificado, después de sustentarle su autor, se aprueba.

El Diputado Uriola modifica el párrafo del artículo 20. en el sentido de que figure como artículo 30.

En consideración el título que dice:

"Por la cual se decreta una exención". Resulta aprobado y como la Corporación manifiesta su deseo de que sufra tercer debate, pasa en comisión de revisión y redacción al Diputado Obarrío con tres días de término.

Se abre el segundo debate del proyecto de ley "por la cual se establece el ceremonial que debe regir en el acto solemne de la transmisión del mando supremo de la Nación."

Los artículos 10, 20, 30, 40, 50, y 60, son aprobados textualmente.

En discusión el artículo 70, que dice:

"Artículo 70. A la salida, cuando haya terminado la sesión, el desfile se hará en el siguiente orden:

Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente de la República. En seguida el Presidente saliente con los Secretarios del Despacho; los Miembros del Cuerpo Diplomático, Diputados, funcionarios públicos y demás personas que hayan asistido a la ceremonia."

El Diputado Henríquez lo modifica así:

"Artículo 70. A la salida, cuando haya terminado la sesión, el desfile se hará en el siguiente orden:

10. Presidente de la Asamblea Nacional y Presidente de la República;

20. Asamblea Nacional;

30. Magistrados de la Corte Suprema y Procurador General de la Nación;

40. El Presidente saliente y sus Secretarios;

50. Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular; y

60. Funcionarios públicos y demás corporaciones y los particulares."

En discusión es aprobado.

Los artículos 80, 90, y 100, son aprobados sin modificación.

Agotada la parte dispositiva del proyecto, el mismo Diputado Henríquez propone un artículo nuevo para el número 11 que dice:

"Artículo 110. La Asamblea señalará en su Presupuesto la suma que sea

necesaria para los gastos de la posesión del primer Magistrado de la República."

Este artículo es aprobado y adoptado.

El título también es aprobado y como la Asamblea manifiesta el deseo de que el proyecto que acaba de discutirse sufra tercer debate, pasa en comisión para su revisión y redacción al Diputado Alzamora con tres días de término.

El señor Secretario de Gobierno, quien entró momentos antes presenta un proyecto de ley "sobre organización judicial".

El Diputado Correa propone:

"Désele primer debate al proyecto de ley presentado por el señor Secretario de Gobierno y Justicia."

En discusión, el Diputado Herrera lo modifica así:

"Altérese el orden del día y considérese lo siguiente: Désele primer debate al proyecto de ley presentado por el señor Secretario de Gobierno y Justicia."

En consideración la proposición, así modificada, es aprobada.

El Diputado Quinzada pide la lectura del artículo 98 de la Constitución, a lo que se accede y solicita de la Presidencia que resuelva si el señor Secretario de Gobierno y Justicia tiene facultad para presentar el proyecto en cuestión.

El Secretario de Gobierno y Justicia explica cómo el proyecto de ley por él presentado no es de los comprendidos en el artículo 98 leído.

La Presidencia resuelve, de acuerdo con las razones aducidas por el señor Secretario, y en consecuencia, se abre el primer debate del proyecto de ley "sobre organización judicial".

Sustentado por el Secretario de Gobierno y Justicia resulta aprobado. Pasa en comisión a los Diputados Herrera, Henríquez y Adames con diez días de término.

Se separa de la Presidencia el Diputado Sosa y la ocupa el Diputado Bermúdez.

El Diputado Henríquez propone:

"El proyecto de ley sobre organización judicial será publicado en la Imprenta Nacional en folleto igual en formato al proyecto de reformas constitucionales, en el menor término posible y se hará circular entre los periodistas y hombres de letras y de leyes del país."

En discusión resulta aprobada.

El Diputado Sosa propone:

"Nómbrese una comisión del seno de la Asamblea para que formule una lista de las obras que deban existir en la Biblioteca de la Corporación necesarias para consultas de los Diputados en el desempeño de sus labores legislativas, a efecto de que se proceda a su adquisición a toda brevedad."

En consideración resulta aprobada y de conformidad con ella se nombra una comisión compuesta de los Diputados Sosa y Henríquez.

Los Diputados Correa y Fernández devuelven con informe los proyectos de leyes sobre "Archivo Bibliotecario de la Asamblea", y sobre "crianza de cerdos."

A las cinco (5) p. m. se suspende la sesión.

El Presidente,

Juan B. Sosa.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

ACTA.

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, correspondiente al día 15 de Noviembre de 1912.
(Presidencia del H. D. Sosa.)

Se pasa lista a las 2.30 p. m. y con quorum reglamentario la Presidencia declara abierta la sesión. Se lee el acta del día anterior que es aprobada, y se firma la correspondiente al día trece del que cursa.

Se da lectura al orden del día, y de acuerdo con él, pasa en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se grava la introducción de suela extranjera y se exonera del impuesto de introducción las máquinas para tenerlas".

Los Diputados Henríquez, Justinián y Carlos devuelven con informes los proyectos de leyes siguientes: "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia económica en curso"; "sobre fundación y organización de los archivos nacionales"; y "por la cual se ceden dos bienes nacionales al Municipio de Los Santos", respectivamente.

Se da lectura a los informes de comisiones de los Diputados Ocaña y Fernández, en cuyas partes resolutivas piden se dé segundo debate a los siguientes proyectos de leyes: "sobre creación de oficinas de información en los Estados Unidos y España"; y "sobre Archivero-Bibliotecario de la Asamblea Nacional". Son aprobados.

Se da lectura a un memorial del señor Presidente del Consejo Municipal de Bocas del Toro en el cual solicita un auxilio. Pasa en comisión a la de "Mejoras Materiales".

Se lee un oficio de 15 del presente, número 724 del señor Procurador General de la Nación en el cual informa que en las diligencias sumarias en averiguación de la muerte de Salvador Valencia y Manuel de J. Guerrero, se dictó auto de sobreseimiento pero que esto, no es causal de ejecutoria.

Se da lectura a un memorial del señor Presidente del Consejo Municipal de Colón en el cual pide una autorización para contratar un empréstito.

Pasa en comisión con cinco días de término a los Diputados Amí C. y Meléndez.

Los Diputados Amí C. Meléndez y Correa devuelven con informes varios proyectos de leyes.

Agotado el orden del día, el Diputado Justinián propone:

"Dese lectura a los informes presentados en la sesión de hoy".

En discusión es aprobada.

El Diputado Henríquez propone:

"Dese primer debate al proyecto de ley por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios al presupuesto de gastos vigente y al Departamento de Fomento".

Es aprobada.

De conformidad con las anteriores proposiciones se da lectura a los informes de los Diputados Justinián, Carlos, Meléndez, Amí C. y Correa referentes a los siguientes proyectos de leyes:

"Sobre fundación de los archivos nacionales"; "Por la cual se ceden dos bienes nacionales al Municipio de Los Santos"; "Por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo; por la cual se da una autorización al Poder Ejecutivo"; y "sobre crianza de cerdos", respectivamente, y ler. debate al proyecto de ley "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia económica en curso".

El Diputado Herrera pide la palabra y manifiesta: que no está conforme con el informante, Diputado Correa y que en segundo debate le hará modificaciones al proyecto de ley sobre crianza de cerdos.

El Diputado Correa defiende su informe.

Las resoluciones con que terminan estos informes son aprobados.

Se pone en primer debate el proyecto de ley "por la cual se aprueban varios créditos extraordinarios y suplementarios & &".

El Diputado Franco propone:

"Nómbrese una comisión especial que examine los créditos en cuestión e informe si ellos han sido empleados conforme se dice o si es el caso de exigir las responsabilidades respectivas, previstas por la ley".

Se suscita una pequeña discusión entre los Diputados Henríquez y Franco y la Presidencia pide al Diputado Franco que retire su proposición. Este no accede, pero dice que la Presidencia puede resolver como a bien tenga.

La Presidencia retira la proposición del debate.

El Diputado Henríquez da algunas razones para defender el proyecto de ley y expone las causas por qué no lo ha presentado con informe.

El Diputado Quinzada pide se lean varios Decretos y actas del Consejo de Gabinete relacionados con los créditos de que trata el proyecto en cuestión.

El mismo Diputado Quinzada en atención a las observaciones de la Secretaría retira su solicitud sobre lectura de los documentos relacionados con el proyecto.

Cerrada la discusión, el proyecto es aprobado y pasa en comisión a la de Hacienda, con cinco días de término.

El Diputado Adames devuelve con informe los proyectos de leyes siguientes: "Por la cual se dispone la manera de conmemorar el aniversario de la fundación de la República y honrar la memoria de sus iniciadores"; y "en conmemoración del cuarto Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur".

El Diputado Henríquez propone:

"Dese lectura a los informes presentados por el Honorable Diputado Adames en esta sesión".

En discusión es aprobada y consecuentemente se da lectura a los informes en cuestión y sus partes resolutivas puestas en discusión también son aprobadas.

El Diputado Herrera propone:

"Dese lectura al memorial de varios vecinos de Alajuela, dirigido a la Asamblea Nacional".

Aprobado, se lee el memorial aludido. En comisión a la de Fomento con 3 días de término.

El señor Secretario de Fomento presenta un proyecto de ley "Por la cual se reforma la Ley 18 de 1908".

A las 4 p. m. termina la sesión.

El Presidente,

Juan B. Sosa.

El Secretario,

Anto. Alberto Valdés.

Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.

ORDEN GENERAL

para hoy 29 de Octubre de 1912.

Artículo 1o. El suscrito Secretario de Gobierno y Justicia en su carácter de Comandante General del Cuerpo de Policía Nacional y de órgano de comunicación del Presidente de la República, pone en conocimiento de los miembros de dicho Cuerpo que los nuevos Jefes y Oficiales de éste son los siguientes:

Comandante Primer Jefe, General Leonidas Pretell.

Capitanes:

Temístocles Rivera.

Alberto Harris.

Santiago Sucre.

Alejandro Mosquera.

Rubén Varón.

Domingo Matos.

Armando Terán.

David Solís.

Antonio Grimaldo Díaz.

Vicente O. Cataño.

Tenientes:

Manuel J. Sosa.

Juan Crespo H.

Antonio A. Morales.

Francisco Gutiérrez.

Ricardo Salazar.

Luciano Matos.

Juan A. Monterrey.

Alejandro López S.

Conrado Lobo.

Atanasio Cañizales.

José Isabel Alvarez.

Hermilio Pinzón.

Hustaquio Gómez.

Eleazar Ríos.

Joaquín Santamaría.

Julio Sosa.

Pedro P. Ruiz.

Francisco Benítez.

Cecilio Gamel.

Celio Urriola.

Benigno Romero.

Angel Ayarza C.

Vigilantes

Daniel Olmedo.

Fermín Villalobos.

Víctor M. Durán.

Aurelio Riquelme.

Próspero Sobrino.

Domingo Sánchez.

David Velásquez.

Eleuterio Solano.

Alejandro A. Morales.

Fernando Zelaya.

Catalino Rengifo.

Eusebio Sibauze.

Gabriel Torres.

Daniel Martínez.

Agripino Caballero.

Lucrecio Caraballo.

Joaquín Pérez.

Jacobo Alzamora.

Marcelo Páez.

Manuel de J. Ortega.

Alvaro Contreras.

Alejandro Palma.

José Eusebio Jiménez.

Laureano Gasca.

Leandro Gómez.

Emiliano Navarro.

Rafael Arias.

Benito Chamizo.

Juan B. Ortega.

Manuel Samaniego.

Manuel M. Moriones.

Julián Pérez.

Gil Vargas.

Lorenzo Sáenz.

Domingo A. Jiménez.

José M. Villarreal.

Manuel Pérez.

Juan Chávez C.

Luciano Jiménez.

Francisco Forget.

Juan Cabezas.

Cayetano Navarro.

Manuel Tejada.

Miguel Carranza.

Manuel J. Plicet.

José A. Guillén.

Santos Villalobos.

Germán Lara.

Samuel Alvarez.

Domingo Torrea.

Víctor M. Dosman R.

Francisco Vázquez.

Francisco Isaac.

Epifanio Lender.

José A. Cianza.

Octavio C. Ríos.

Enrique Peláez.

Emiliano Castillo C.

José M. Bértoly.

Aristóteles Malo.

Domingo Fernández.

Hermínio Vázquez.

Abelardo Lozano.

Francisco Ortiz C.

Lucas Goidad.

Jorge Oses.

Domingo Gallardo.

Domingo Cañizales.

Lorenzo Durán.

Nicomedeas Alzprúa.

Artículo 20. Los mencionados Jefes y Oficiales deben ser reconocidos, respetados y obedecidos como tales de conformidad con el respectivo Reglamento orgánico.

Artículo 30. Los mismos Jefes y Oficiales prestarán sus servicios en las Secciones que en seguida se indican:

EN LA SECCION PRIMERA

X Los Capitanes.

Antonio Grimaldo Díaz.

Rubén Varón.

Temístocles Rivera.

Vicente O. Cataño.

Los Tenientes

Eustaquio Gómez.

Francisco Gutiérrez.

Eleázar Ríos.

Lucinio Matos.

Julio Sosa.

Juan A. Monterrey.

Pedro P. Ruiz.

Alejandro López S.

Conrado Lobo.

Atanasio Cañizales.

Benigno Romero.

Joaquín Santamaría.

Los Vigilantes

Víctor M. Durán.

Aurelio Riquelme.

Abelardo Lozano.

Domingo Sánchez.

David Velásquez.

Alejandro A. Morales.

Manuel Samaniego.

Manuel M. Morriónes.

Julán Pérez.

Lorenzo Sáenz.

Domingo A. Jiménez.

José M. Villarreal.

Fernando Zelaya.

Catalino Rengifo.

Eusebio Sibauste.

Gabriel Torres.

Marcelo Páez.

Manuel de J. Ortega.

Lorenzo Durán.

Juan B. Ortega.

Domingo Fernández.

Manuel Pérez.

Juan Chávez C.

Cayetano Navarro.

Elizardo Carranza.

Francisco Vázquez.

José Eusebio Jiménez.

Laureano Gasca.

Victor M. Dosman R.

Domingo Gallardo.

Lucas Goidad.

EN LA SECCION SEGUNDA

El Capitán Alberto Harris.

Los Tenientes

Angel Ayarza C.

Ricardo Salazar.

Francisco Benítez.

Cecilio Gamel.

Cello Urriola.

Los Vigilantes

Daniel Olemdo.

Daniel Martínez.

Enrique Peláez.

Nicomedeas Alzprúa.

Lucrecio Caraballo.

Fermín Villalobos.

Leandro Gómez.

Aristóteles Malo.

Agripino Caballero.

Francisco Forget.

Juan Cabezas.

EN LA SECCION TERCERA

El Capitán Domingo Matos.

El Teniente Antonio Morales.

Los Vigilantes

Emiliano Navarro.

Francisco Isaac.

Rafael Arias.

Epifanio Lender.

José A. Cianza.

Francisco Ortiz C.

EN LA SECCION CUARTA.

El Capitán Alejandro Mosquera.

El Teniente Hermínio Pinzón.

Los Vigilantes

Joaquín Pérez.

Jacobo Alzamora.

Domingo Cañizales.

Gil Vargas.

Manuel Tejada.

EN LA SECCION QUINTA.

El Capitán David Solís.

El Teniente Juan Crespo H.

Los Vigilantes

Próspero Sobrino.

Manuel J. Pillet.

Santos Villaguirán.

Luciano Jiménez.

José A. Guillén.

Hermínio Vázquez.

EN LA SECCION SEXTA.

El Capitán Santiago Sucre.

El Teniente José I. Alvarez.

Los Vigilantes.

Eleuterio Solano.

Emilio Castillo C.

Benito Chamizo.

Domingo Torres.

Octavio C. Ríos.

EN LA SECCION SEPTIMA.

El Capitán Armando Terrá.

El Teniente Manuel J. Sosa.

Los Vigilantes

Alvaro Contreras.

José M. Bértoly.

Samuel Alvarez.

Alejandro Palma.

Germán Lara.

Jorge Oses.

Artículo 40. El Capitán Rubén Varón desempeñará las funciones de Secretario de la Comandancia de la Policía hasta nueva orden.

Artículo 50. El Capitán Antonio Grimaldo Díaz será el Instructor Militar del Cuerpo.

Artículo 60. El Teniente Ángel Ayarza C. tendrá las funciones de Habilitado de la Segunda Sección; Domingo Cañizales será Habilitado de la Cuarta Sección; el Vigilante Manuel J. Pilet será Habilitado de la Quinta Sección; el Vigilante Octavio C. Ríos será Habilitado de la Sexta Sección; el Vigilante Samuel Alvarez será Habilitado de la Séptima Sección.

Dada en Panamá, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos doce.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

Francisco Filó.

AVISOS OFICIALES

Hasta las cuatro de la tarde del día 18 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en pliego cerrado, en la Secretaría de Gobierno y Justicia, para la celebración de un contrato para la conducción marítima y terrestre de los correos nacionales en la Provincia de Chiriquí.

Para poder ser postor se necesita depositar previamente en el Banco Nacional ó en la Administración de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, la suma de doscientos balboas (B. 200.00).

El pliego de cargos respectivo se podrá consultar en la Secretaría de Gobierno y Justicia, ó en la Administración Principal de Correos de David, todos los días hábiles de 3 a 4 de la tarde.

La Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de aceptar ó rechazar una ó todas las propuestas que se hagan.

Panamá, Noviembre 13 de 1912.

Francisco Filó.

AVISO.

En la Secretaría de Fomento se recibirán proposiciones para la celebración de un contrato con el Gobierno, referente al suministro de carretas, que se destinarán al servicio de aseo de esta ciudad como se especifica en el pliego de cargos arreglado al efecto.

Las proposiciones se recibirán hasta las tres (3) p. m. del lunes 9 del próximo Diciembre, y deberán ir acompañadas del recibo que acredite que el proponente ha depositado en el Banco Nacional cincuenta balboas (B. 50.00) a la orden del ausente en garantía de su oferta.

Se advierte que no se tomarán en cuenta las propuestas que se hagan por precios mayores de los que paga el Gobierno actualmente, y que no habrá pujas de ninguna clase.

El pliego de condiciones puede consultarse en la indicada oficina todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, 7 de Noviembre de 1912.

El Secretario de Fomento.

R. F. Acevedo.

AVISO.

Por varios avisos publicados por esta Secretaría tanto en la Gaceta Oficial como en los periódicos de la localidad en los meses de Noviembre y Diciembre de 1909, la mayor parte de los dueños de minas "tituladas" presentaron a este Despacho para su debida inscripción los respectivos títulos así como los comprobantes de los pagos de que tratan los artículos 33 y 36 de la ley 88 de 1904.

Como quiera que han transcurrido tres años sin que esta formalidad se haya llenado con los nuevos títulos, se excita a los propietarios de minas para que antes del día 28 del próximo venturo mes de Febrero presenten en la Secretaría de Fomento los siguientes documentos:

1o.— Título debidamente legalizado.

2o.— Constancia de haber sido registrado en la Oficina del Circuito respectivo de conformidad con lo que dispone el inciso 4o. del artículo 2o. de la ley 39 de 1890.

Después del día 1o. de Marzo de 1913, se declararán desiertas y sin ningún valor, todas aquellas minas cuyos dueños no hayan cumplido con esta disposición, la cual se hace extensiva, también, a los que la cumplieron en Diciembre de 1909 y Enero de 1910.

Se advierte igualmente que los que hubieren infringido lo que estatuyen los artículos 50. y 60. de la ley 78 de 1904 se les aplicará la pena que ellos señalan.

Panamá, Noviembre 7 de 1912.

El Secretario de Fomento.

R. F. Acevedo.